

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

56
ARANJUEZ

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobación definitiva modificaciones números 8 y 23 de 2024 del presupuesto general.

Transcurrido el plazo de exposición al público de las modificaciones de crédito números 8 y 23 de 2024, aprobadas inicialmente en sesión plenaria de 24 de abril de 2024, sin haberse presentado reclamaciones, se consideran definitivamente aprobadas en virtud del artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y a cuyo efecto se publican resumidas por capítulos.

PROPUESTA DE MODIFICACION DE CREDITO NUM. 8/2024

A DISMINUIR

Capítulo 2	Gastos en bienes corrientes y servicios	828.730,13
Capítulo 4	Transferencias corrientes	45.490,50
TOTAL		874.220,63

A SUPLEMENTAR

Capítulo 2	Gastos en bienes corrientes y servicios	874.220,63
TOTAL		874.220,63

PROPUESTA DE MODIFICACION DE CREDITO NUM. 23/2024

A DISMINUIR

Capítulo 2	Gastos en bienes corrientes y servicios	27.000,00
Capítulo 4	Transferencias corrientes	52.918,66
TOTAL		79.918,66

A SUPLEMENTAR

Capítulo 2	Gastos en bienes corrientes y servicios	43.000,00
Capítulo 6	Inversiones reales	36.918,66
TOTAL		79.918,66

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 de la citada Ley Reguladora, contra el expresado acuerdo definitivo podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Aranjuez, a 27 de mayo de 2024.—El concejal-delegado de Hacienda, José de Ruz Fernández.

(03/8.318/24)

